

ACTA DE FALLO

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LP11/2020 "CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SOPORTE PARA SERVIDORES MARCA DELL Y ADQUISICIÓN DE SERVIDOR DELL EMC NX3240 PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS".

EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS, SIENDO LAS DIECISEIS HORAS DEL DÍA VEINTITRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DÍA Y HORA SEÑALADOS PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LP11/2020 RELATIVO A LA "CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SOPORTE PARA SERVIDORES MARCA DELL Y ADQUISICIÓN DE SERVIDOR DELL EMC NX3240 PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS", SE HACE CONSTAR QUE PARTICIPAN PARA LA EMISIÓN DEL PRESENTE FALLO: -----

POR LA CONVOCANTE: -----  
LIC. GABRIELA MUÑOZ BRITO. - DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES. -----  
LUIS FERNANDO SERNA OCAMPO. - ASISTENTE TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES. ---

----- RESULTANDO -----

DERIVADO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL AL RUBRO CITADO, SE VERIFICARON LOS SIGUIENTES EVENTOS: -----

1.- CON FECHA VEINTISÉIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, SE PUBLICÓ LA CONVOCATORIA EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN NACIONAL "LA JORNADA". ASIMISMO, SIMULTÁNEAMENTE SE PUBLICÓ EN LA PÁGINA WEB DE LA UNIVERSIDAD [WWW.UAEM.MX](http://WWW.UAEM.MX) DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 27 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS VIGENTE. -----

2.- CON FECHA SIETE DE JULIO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, SE LLEVÓ A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EL APARTADO II. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO, NUMERAL 1. ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES, INCISO A) DE LAS BASES DE LICITACIÓN, EN RELACIÓN CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 30 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS VIGENTE, CONTANDO CON LA PARTICIPACIÓN DE LA EMPRESA: -----

COREBIT S. DE R.L. DE C.V. REPRESENTADA POR EL C. JOSE ANTONIO CABRERA SANDOVAL. -----

3.- CON FECHA CATORCE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, SE LLEVÓ A CABO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE CONFORMIDAD CON EL APARTADO II. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO, NUMERAL 2. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, INCISO A), DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y EN LA QUE SE HIZO CONSTAR QUE EL PLAZO DE VEINTICUATRO HORAS CONCEDIDO EN EL INCISO D) DEL CITADO APARTADO Y NUMERAL, PARA QUE LOS LICITANTES ENVIARAN EN ARCHIVO ELECTRÓNICO LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, CONCLUYÓ A LAS ONCE HORAS DEL DÍA TRECE DE JULIO DEL ACTUAL, SIENDO EL LICITANTE QUE ENVIÓ

DOCUMENTACIÓN DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO Y QUE SE RECIBIÓ PARA SU POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA POR PARTE DE LA CONVOCANTE, EL SIGUIENTE: -----

EL LICITANTE **COREBIT S. DE R.L. DE C.V.**, ENVÍO SU DOCUMENTACIÓN LEGAL, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONOMICA, MISMA QUE SE RECIBIÓ A TRAVES DE LOS CORREOS ELECTRÓNICOS INSTITUCIONALES SEÑALADOS PARA TAL EFECTO, A LAS DOCE HORAS CON DOS MINUTOS DEL DÍA DOCE DE JULIO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, POR LO QUE SE RECIBE PARA SU POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA POR PARTE DE LA CONVOCANTE. -----

ACTO SEGUIDO Y EN TERMINOS DEL APARTADO II. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO, NUMERAL 2. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, INCISO L) DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, DE VOZ DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE DE LA SESIÓN VIRTUAL DE APERTURA, DIO A CONOCER EL IMPORTE TOTAL DE SU PROPUESTA ECONÓMICA CON IVA INCLUIDO COMO SE CITA A CONTINUACIÓN: -----

LICITANTE	OBSERVACIONES	MONTO DE LA PROPUESTA
COREBIT, S. DE R.L. DE C.V.	SE ACEPTA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.	<p>PARTIDA N°1 SUBTOTAL: \$1,863,618.04 IVA: \$298,178.89 TOTAL: \$2,161,796.92 (DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 92/100 M.N.)</p> <p>PARTIDA N°2 SUBTOTAL: \$1,240,819.20 IVA: \$198,531.07 TOTAL: \$1,439,350.27 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 27/100 M.N.)</p> <p><b>GRAN TOTAL</b> <b>PARTIDAS N° 1 Y 2</b> SUBTOTAL: \$ 3,104,437.24 IVA: \$ 496,709.95 TOTAL: \$3,601,147.19 (TRES MILLONES SEISCIENTOS UN MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS 19/100 M.N.)</p>

VERIFICANDO LA CONVOCANTE QUE LOS MONTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA ENVIADA PREVIAMENTE ESCANEADA, COINCIDEN CON LO EXPRESADO DE VOZ DEL LICITANTE PARTICIPANTE DE LA SESIÓN VIRTUAL. -----

ASÍ MISMO, SE HIZO DEL CONOCIMIENTO AL LICITATE QUE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA ENVIADA DE FORMA ESCANEADA, DEBERÁ ENTREGARLA EN SU FORMA IMPRESA Y CON FIRMA AUTÓGRAFA, CUANDO LA EMERGENCIA SANITARIA PROVOCADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19) TERMINE O LA CONVOCANTE DETERMINE QUE LAS CONDICIONES SANITARIAS LO PERMITEN PARA EFECTOS DE QUE CONSTE EN EL EXPEDIENTE Y PARA LA CONSERVACIÓN DE ARCHIVOS. -----

LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LA JUNTA DE ACLARACIONES Y ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE ENVIARON AL LICITANTE DE FORMA ESCANEADA A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO DE CONFORMIDAD CON EL APARTADO II. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO, NUMERAL 1. ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES, INCISO N) Y NUMERAL 2. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, INCISO N) DE LAS BASES DE LICITACIÓN, EN EL ENTENDIDO DE QUE, UNA VEZ CONCLUIDA LA EMERGENCIA SANITARIA PROVOCADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19) TERMINE O LA CONVOCANTE DETERMINE QUE LAS CONDICIONES SANITARIAS LO PERMITEN SE PRESENTARÁ A FIRMAR EL DOCUMENTO IMPRESO DE LAS ACTAS, SIN QUE LA FALTA DE FIRMA EN LAS ACTAS RESPECTIVAS DEL LICITANTE INVALIDE LOS ACTOS. DE IGUAL MANERA, SE DIFUNDIERON LOS EJEMPLARES DE DICHAS ACTAS EN EL SITIO WEB DE LA UNIVERSIDAD [WWW.UAEM.MX](http://WWW.UAEM.MX) PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN A LOS LICITANTES QUE NO HUBIEREN PARTICIPADO EN LOS ACTOS, PROCEDIMIENTO QUE SUSTITUYE A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PARA LOS EFECTOS ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR, DE ACUERDO A LOS INCISOS O) DEL CITADO APARTADO NUMERALES 1 Y 2. -----

POR LO ANTERIOR Y, -----

-----**CONSIDERANDO**-----

- I. QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO V. CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS, NUMERAL 1. CRITERIO DE ANÁLISIS TÉCNICO Y EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS DE LAS BASES DE LICITACIÓN, LA CONVOCANTE EN CONJUNTO CON EL ÁREA SOLICITANTE VERIFICARÁN QUE LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS CONTENGAN LA INFORMACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA Y SUS ANEXOS Y HARÁ UNA EVALUACIÓN DE LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES CONFORME A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 3. CRITERIO DE ANÁLISIS TÉCNICO. -----
- II. QUE DE ACUERDO AL NUMERAL 3. CRITERIO DE ANÁLISIS TÉCNICO DEL APARTADO CITADO EN EL CONSIDERANDO ANTERIOR, ESTABLECE COMO CRITERIO DE ANÁLISIS TÉCNICO EL SIGUIENTE: ----
  - a) **EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.** - LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES SERÁ LA RESPONSABLE DE VERIFICAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA SOLICITADA EN EL APARTADO IV REQUISITOS PARA LAS PROPOSICIONES, NUMERAL 3. CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA, ANEXO No. 4 "FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE" DE LAS BASES DE LICITACIÓN, HACIENDO UNA EVALUACIÓN DE LA MISMA E INDICANDO LOS PUNTOS QUE EN CADA CASO SE INCUMPLA. -----
  - b) **EVALUACIÓN TÉCNICA.** - EL ÁREA SOLICITANTE SERÁ LA RESPONSABLE DE VERIFICAR QUE LO OFERTADO POR EL LICITANTE EN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE CUMPLA CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO No. 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES Y SERVICIOS" INCLUYENDO LOS VALORES AGREGADOS QUE PARA TAL EFECTO EL LICITANTE HUBIERE INCORPORADO EN SU PROPUESTA. EN CASO DE QUE LA PROPUESTA CUMPLA CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO No. 1 "ESPECIFICACIÓN

TÉCNICA DE LOS BIENES Y SERVICIOS”, EL ÁREA SOLICITANTE FIRMARÁ DE CONFORMIDAD LA ACEPTACIÓN DE LA MISMA. EN CASO DE QUE A JUICIO DEL ÁREA SOLICITANTE LA PROPUESTA NO CUMPLA TÉCNICAMENTE CON LO SOLICITADO INDICARÁ LOS PUNTOS QUE EN CADA CASO SE INCUMPLA. -----

- III. QUE PARA EFECTOS DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 4. CRITERIO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, DEL APARTADO CITADO EN EL CONSIDERANDO I, LAS PROPUESTAS QUE SE CONSIDERARÁN PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA SERÁN AQUÉLLAS QUE ACREDITEN EL CRITERIO DE ANÁLISIS TÉCNICO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3. CRITERIO DE ANÁLISIS TÉCNICO.
- IV. QUE EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 6. FORMA DE ADJUDICACIÓN, DEL PROPIO APARTADO, LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES EN CONJUNTO CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, VERIFICARON QUE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL LICITANTE CUMPLA CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, PARA TAL EFECTO SE UTILIZÓ EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO MEDIANTE EL CUAL SÓLO SE ADJUDICA A QUIEN CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE Y OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO, ES DECIR, QUIEN CUMPLA CON EL CRITERIO DE ANÁLISIS TÉCNICO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3. CRITERIO DE ANÁLISIS TÉCNICO Y OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO DE LA PARTIDA, POR LO QUE SE AVALUARÁN AL MENOS LAS DOS PROPOSICIONES CUYO PRECIO RESULTE SER MÁS BAJO, DE NO RESULTAR ÉSTAS SOLVENTES, SE EVALUARÁN LAS QUE LES SIGAN EN PRECIO. -----

POR LO QUE, DERIVADO DE DICHO ANÁLISIS, SE DICTAMINÓ LO SIGUIENTE: -----

LICITANTE	OBSERVACIONES
COREBIT S. DE R.L. DE C.V.	<p><b>EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.</b> - DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO V. NUMERAL 1. CRITERIO DE ANÁLISIS TÉCNICO Y EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS, LA CONVOCANTE, ES DECIR, LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, VERIFICÓ QUE EL LICITANTE CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA SOLICITADA EN EL APARTADO IV. REQUISITOS PARA LAS PROPOSICIONES, NUMERAL 3. CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA, PRESENTANDO LOS ANEXOS N° 1 “ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES Y SERVICIOS”, ANEXO N° 4 “FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE” Y ANEXO N° 2 “FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA” DE LAS BASES DE LICITACIÓN.</p> <p><b>EVALUACIÓN TÉCNICA.</b> - CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS DEL ÁREA SOLICITANTE, ES DECIR, LA DIRECCION GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACION Y DE COMUNICACIÓN, ESTABLECIDOS EN EL ANEXO N° 1 “ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES Y</p>

	<p>SERVICIOS" CONVALIDANDO EL CUMPLIMIENTO DE LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA POR EL LICITANTE, MEDIANTE OFICIO DGTIC/144/20 DE FECHA 15 DE JULIO DE 2020, SUSCRITO ELECTRÓNICAMENTE CON E-FIRMA UAEM POR LAS PERSONAS TITULARES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, DE LA DIRECCIÓN DE PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS Y DE LA JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE CENTRO DE DATOS, TODOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, COMO SIGUE: <b>"SE ACEPTA LA PROPUESTA TÉCNICA RECIBIDA EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DE LOS SERVICIOS DEL ANEXO N°1, DE LA EMPRESA COREBIT S. DE R.L. DE C.V. RESPECTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LP11/2020 "CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SOPORTE PARA SERVIDORES MARCA DELL Y ADQUISICIÓN DE SERVIDOR DELL EMC NX3240 PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS"</b>, DOCUMENTAL QUE FORMARÁ PARTE DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 9 DEL ACUERDO GENERAL PARA LA CONTINUIDAD DEL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA PROVOCADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19) EN LA UNIVERSIDAD ES IGUALMENTE VÁLIDO CUALQUIER DOCUMENTO FIRMADO EN SOPORTE IMPRESO RESPECTO DE UN SUSCRITO ELECTRÓNICAMENTE CON E-FIRMA UAEM.</p> <p>DERIVADO DE LO ANTERIOR, TODA VEZ QUE EL LICITANTE ACREDITÓ LA EVALUACIÓN TÉCNICA, ES SUSCEPTIBLE DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, DE LA CUAL SE CONCLUYE QUE <b><u>LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE SE ENCUENTRA DENTRO DEL TECHO PRESUPUESTAL DE LA CONVOCANTE</u></b>, MOTIVO POR EL CUAL LA PROPUESTA REÚNE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA UNIVERSIDAD.</p>
--	---

----- RESOLUTIVOS -----

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULOS 35 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, DE CONFORMIDAD CON EL ANÁLISIS EFECTUADO EN EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA ES DE RESOLVERSE: -----

**PRIMERO.** - CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, SE ADJUDICA A LA EMPRESA COREBIT S. DE R.L. DE C.V. LA PARTIDA N° 1 "CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SOPORTE PARA SERVIDORES MARCA DELL" Y PARTIDA N° 2 "ADQUISICIÓN DE SERVIDOR DELL EMC NX3240" OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO EN RAZÓN DE QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y POR TANTO

GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, CON UN MONTO GLOBAL DE ADJUDICACIÓN DE **\$3,601,147.19 (TRES MILLONES SEISCIENTOS UN MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS 19/100 M.N.) IVA INCLUIDO.**-----

**SEGUNDO.** - LA PARTIDA N° 1 "CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SOPORTE PARA SERVIDORES MARCA DELL" INICIARÁ SU VIGENCIA A PARTIR DEL 27 DE JULIO DE 2020 Y HASTA EL 26 DE JULIO DE 2021. EL PAGO SE REALIZARÁ EN MONEDA NACIONAL, DE FORMA MENSUAL POR LA CANTIDAD DE \$155,301.50 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS UN PESOS 50/100 M.N.) MÁS EL 16% (DIECISÉIS POR CIENTO) POR CONCEPTO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO POR LA CANTIDAD DE \$24,848.24 (VEINTICATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 24/100 M.N.) LO QUE ARROJA UN **TOTAL MENSUAL DE \$180,149.74 (CIENTO OCHENTA MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS 74/100 M.N.)** CONFORME A LOS SERVICIOS RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA UNIVERSIDAD, A TRAVÉS DEL ÁREA SOLICITANTE, LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN. SE PAGARÁ CON RECURSOS DEL EJERCICIO FISCAL 2020 EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 27 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, EL PERIODO QUE CORRESPONDE DEL 1° DE ENERO AL 26 DE JULIO DE 2021 QUEDARÁ SUJETO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DE DICHO EJERCICIO, POR LO QUE SUS EFECTOS ESTARÁN CONDICIONADOS A LA EXISTENCIA DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS RESPECTIVOS Y A LA APROBACIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, SIN QUE LA NO REALIZACIÓN DE LA REFERIDA CONDICIÓN SUSPENSIVA ORIGINE RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA LAS PARTES, EN APEGO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO APLICADO SUPLETORIAMENTE AL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS VIGENTE. -----

**TERCERO.** - LA PARTIDA N° 2 "ADQUISICIÓN DE SERVIDOR DELL EMC NX3240", SUBPARTIDA 1, SERVIDOR DELL EMC NX3240, SE PAGARÁ EN MONEDA NACIONAL, CON RECURSOS DEL EJERCICIO FISCAL 2020, EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, POR LA CANTIDAD DE \$992,156.86 (NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS 86/100 M.N.) MÁS EL 16% (DIECISÉIS POR CIENTO) POR CONCEPTO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO POR LA CANTIDAD DE \$158,745.09 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 09/100 M.N.) LO QUE DA UN TOTAL DE **\$1,150,901.95 (UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA MIL NOVECIENTOS UN PESOS 95/100 M.N.)** TRAS LA ENTREGA DEL EQUIPO A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA UNIVERSIDAD, A TRAVÉS DEL ÁREA SOLICITANTE, LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN. -----

LA PARTIDA N° 2 "ADQUISICIÓN DE SERVIDOR DELL EMC NX3240", SUBPARTIDA 2, SOPORTE DE 36 MESES, INICIARÁ SU VIGENCIA A PARTIR DE LA CORRECTA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO DE LA SUBPARTIDA 1, ES DECIR, DEL SERVIDOR DELL EMC NX3240. EL PAGO SE REALIZARÁ EN MONEDA NACIONAL, DE MANERA MENSUAL POR LA CANTIDAD DE \$6,907.29 (SEIS MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS 29/100 M.N. MÁS EL 16% (DIECISÉIS POR CIENTO) POR CONCEPTO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO POR LA CANTIDAD DE \$1,105.16 (UN MIL CIENTO CINCO PESOS 16/100 M.N.) LO QUE ARROJA UN **TOTAL MENSUAL DE \$8,012.45 (OCHO MIL DOCE PESOS 45/100 M.N.)** CONFORME A LOS SERVICIOS RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA UNIVERSIDAD A TRAVÉS DEL ÁREA SOLICITANTE, LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN. SE PAGARÁ CON RECURSOS DEL EJERCICIO FISCAL 2020 POR EL SOPORTE QUE SE RECIBA A PARTIR DE LA CORRECTA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SERVIDOR DELL EMC NX3240 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, EL PAGO DEL PERIODO DE SOPORTE

QUE CORRESPONDA A LOS EJERCICIOS FISCALES 2021 Y 2022 QUEDARÁ SUJETO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DE DICHS EJERCICIOS, POR LO QUE SUS EFECTOS ESTARÁN CONDICIONADOS A LA EXISTENCIA DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS RESPECTIVOS Y A LA APROBACIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, SIN QUE LA NO REALIZACIÓN DE LA REFERIDA CONDICIÓN SUSPENSIVA ORIGINE RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA LAS PARTES, EN APEGO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO APLICADO SUPLETORIAMENTE AL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS VIGENTE. -----

**CUARTO.-** LA CONVOCANTE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL POR CADA DÍA DE ATRASO O INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EQUIVALENTE AL 0.5% (CERO PUNTO CINCO POR CIENTO) DIARIO AL MILLAR (DÍAS HÁBILES) Y HASTA UN MÁXIMO DE DIEZ POR CIENTO SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE I.V.A. MULTIPLICADA POR EL NÚMERO DE DÍAS DE ATRASO, TOMANDO EN CUENTA QUE LA FRACCIÓN DEL DÍA DE ATRASO SE TOMARA COMO UN DÍA COMPLETO EN QUE INCURRA EL PROVEEDOR A PARTIR DEL PLAZO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACIÓN Y SE PODRÁ APLICAR EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A) POR CADA DÍA DE ATRASO O INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO O ENTREGA DE BIENES POR PARTE DEL PROVEEDOR, DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS DEL USUARIO.
- B) CUANDO EL PROVEEDOR NO CUMPLA CON LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS EN LA FECHA SEÑALADA Y EN LOS TÉRMINOS CONSIGNADOS POR EL USUARIO DE LOS SERVICIOS.
- C) CUANDO LOS BIENES Y SERVICIOS PROPORCIONADOS NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS CONVENIDAS.
- D) CUANDO EL PROVEEDOR INCUMPLA CON ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO Y LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS.
- E) POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PENALIZACIÓN QUE SERÁ APLICABLE A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE ESTABLECIDO PARA LA ENTREGA DE DICHA FIANZA.
- F) CUANDO EL PROVEEDOR INCUMPLA LO SEÑALADO EN SU PROPUESTA TÉCNICA.

LAS PENAS CONVENCIONALES NO EXCEDERÁN DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y SERÁN DETERMINADAS EN FUNCIÓN DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS OPORTUNAMENTE. EL PROVEEDOR QUEDARÁ OBLIGADO ANTE LA UNIVERSIDAD A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIEREN INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO RESPECTIVO Y EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR ADJUDICADO, EL ÁREA SOLICITANTE, SE COMPROMETE A HACERLO DEL CONOCIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, PARA EFECTO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, ESTIPULADAS, EN CASO CONTRARIO, LA NO APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES SERÁ RESPONSABILIDAD DEL ÁREA SOLICITANTE.-----

**QUINTO.** - LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO, SERÁN GARANTIZADAS POR EL LICITANTE ADJUDICADO MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, EN FAVOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO SIN CONSIDERAR EL I.V.A. Y ANTES DE CUALQUIER DESCUENTO. PARA LA ELABORACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO MEDIANTE FIANZA, SE DEBERÁ CONSIDERAR EN SU TEXTO EL QUE SE SEÑALA EN EL ANEXO 5 DE JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA SIETE DE JULIO DE DOS MIL VEINTE. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEBERÁ SER ENTREGADA A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO. ATENDIENDO A LAS CARACTERÍSTICAS Y FORMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO SE HARÁ EFECTIVA EN SU CASO, DE MANERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL CRITERIO DE INTERPRETACIÓN N° AD-02/2011 EMITIDO POR LA UNIDAD DE NORMATIVIDAD DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. DICHA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE SE CUMPLA EN SU TOTALIDAD LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA UNIVERSIDAD, DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE. LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SÓLO PODRÁ SER CANCELADA CON AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO QUE OTORQUE LA UNIVERSIDAD EN LA QUE EXPRESE SU CONFORMIDAD CON EL SERVICIO RECIBIDO. SE HARÁN EFECTIVAS LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO CUANDO: A) EL PROVEEDOR REITERADAMENTE NO CUMPLA CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO RESPECTIVO, B) EL PROVEEDOR NO CUMPLA CON LAS GARANTÍAS ESTABLECIDAS, C) EL PROVEEDOR NO CUMPLA CON ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO Y LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS, D) EL PROVEEDOR NO RESPETE LOS PRECIOS FIJOS PACTADOS EN SU PROPUESTA ECONÓMICA. -----

**SEXTO. – NOTIFÍQUESE.-** ENVÍESE POR CORREO ELECTRÓNICO A LA EMPRESA: **COREBIT S. DE R.L. DE C.V.** Y ENVÍESE PARA SU PUBLICACIÓN EN EL SITIO WEB DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS [WWW.UAEM.MX](http://WWW.UAEM.MX) TAMBIÉN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN. DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUYE A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL EN TÉRMINOS DEL APARTADO II. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO, NUMERAL 3. ACTO DE FALLO DE LAS BASES DE LICITACIÓN. - ASÍ LO PROVEYERON Y FIRMAN: -----

“POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN”



LIC. GABRIELA MUÑOZ BRITO  
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES



LUIS FERNANDO SERINA OCAMPO  
ASISTENTE TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

"LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE JULIO DE DOS MIL VEINTE, CELEBRADA DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LP11/2020 RELATIVO A LA "CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SOPORTE PARA SERVIDORES MARCA DELL Y ADQUISICIÓN DE SERVIDOR DELL EMC NX3240 PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS"."



Se expide el presente documento firmado electrónicamente de conformidad con el ACUERDO GENERAL PARA LA CONTINUIDAD DEL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA PROVOCADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19) emitido el 27 de abril del 2020.

El presente documento cuenta con la firma electrónica UAEM del funcionario universitario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con los LINEAMIENTOS EN MATERIA DE FIRMA ELECTRÓNICA PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ESTADO DE MORELOS emitidos el 13 de noviembre del 2019 mediante circular No. 32.

**Sello electrónico**

GABRIELA MUÑOZ BRITO | Fecha:2020-07-23 13:48:16 | Firmante  
sN9glyAAqIlg092AnPn+EqDQS/ITX2ijQYxXV8IAI9qVwAr3C6hRZ7UQkFNjIcmT00KnfV58aAcMEXyMFGpu+FXBq+1xfwwuNLhRPppvx0NqaYmEi2k3LgtKgAjni+Y4RgMMBawJ  
DisK9zVVa6dNmho3qw2YJYxOzPx4U4Fk18xSQxVXMZ+/KgVCppfnE12IFvZ59HrSOAJgTXM7SP40+u9RO4Gu914xsaC3PpfmHx1AdPszhA39Cfvq156AqPtKQN1WKB805KhA  
mGysObF5FO7DU7zO3lplh6Uk+Dlc4RzSe3Y3se+bZKnvA2HvTTMjt6xBcThJeaBv01xGMb/Lg==

Puede verificar la autenticidad del documento en la siguiente dirección electrónica o escaneando el código QR ingresando la siguiente clave:



coJei2

<https://efirma.uaem.mx/noRepudio/oNwLiJpFXy9oxR1p8gx9d6PplU6YBBdh>

